

FORMATO N° 22

**ACTA DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:
BIENES, SERVICIOS EN GENERAL Y OBRAS**

1	NÚMERO DE ACTA	ACTA N° 089-2025-MPS
----------	-----------------------	----------------------

2	<p>SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL</p> <p>En el [JR. MIGUEL GRAU N° 173 DEL DISTRITO DE SATIPO, PROVINCIA DE SATIPO, DEPARTAMENTO DE JUNÍN], a los [TREINTA (30)] días del mes de [ABRIL] del año [2025], en el local de la [SUB GERENCIA DE LOGISTICA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SATIPO], a las [10:35] horas, el [SUB GERENTE ENCARGADO DE LOGISTICA (ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES)] encargado mediante [RESOLUCIÓN SUB GERENCIAL N° 00049-2025-SGRH/MPS] de fecha [31 DE ENERO DE 2025], encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de [ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 018-2025-MPS - PRIMERA CONVOCATORIA], cuyo objeto de convocatoria es [CONTRATACIÓN DE VARAS YEMERAS DE CACAO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: "<u>MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO DE CACAOS AROMÁTICOS DE MONTAÑA EN EL DISTRITO DE SATIPO - PROVINCIA DE SATIPO - DEPARTAMENTO DE JUNÍN</u>" - CUI N° 2466283], a fin de OTORGAR LA BUENA PRO.</p>
----------	---

3	<p>SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN (DE CORRESPONDER)</p> <p>El quorum necesario que exige la normativa de contratación del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td rowspan="2" style="width: 20%;">Presidente</td> <td rowspan="2" style="width: 25%;">NO CORRESPONDE</td> <td style="width: 10%;">Titular</td> <td style="width: 10%;"></td> <td rowspan="2" style="width: 10%;">Dependencia:</td> <td rowspan="2" style="width: 25%;">NO CORRESPONDE</td> </tr> <tr> <td>Suplente</td> <td></td> </tr> <tr> <td rowspan="2">Primer Miembro</td> <td rowspan="2">NO CORRESPONDE</td> <td>Titular</td> <td></td> <td rowspan="2">Dependencia:</td> <td rowspan="2">NO CORRESPONDE</td> </tr> <tr> <td>Suplente</td> <td></td> </tr> <tr> <td rowspan="2">Segundo Miembro</td> <td rowspan="2">NO CORRESPONDE</td> <td>Titular</td> <td></td> <td rowspan="2">Dependencia:</td> <td rowspan="2">NO CORRESPONDE</td> </tr> <tr> <td>Suplente</td> <td></td> </tr> </table>	Presidente	NO CORRESPONDE	Titular		Dependencia:	NO CORRESPONDE	Suplente		Primer Miembro	NO CORRESPONDE	Titular		Dependencia:	NO CORRESPONDE	Suplente		Segundo Miembro	NO CORRESPONDE	Titular		Dependencia:	NO CORRESPONDE	Suplente	
Presidente	NO CORRESPONDE			Titular				Dependencia:	NO CORRESPONDE																
		Suplente																							
Primer Miembro	NO CORRESPONDE	Titular		Dependencia:	NO CORRESPONDE																				
		Suplente																							
Segundo Miembro	NO CORRESPONDE	Titular		Dependencia:	NO CORRESPONDE																				
		Suplente																							

4	<p>OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO</p> <p>De acuerdo con los resultados de la calificación, el postor ganador de la buena pro es:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 70%;">Nombre o razón social del postor ganador</th> <th style="width: 30%;">Monto adjudicado</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td align="center">LOPEZ PARIACHI ANITA ISABEL</td> <td align="center">S/ 182,040.00 (No incluye I.G.V.)</td> </tr> </tbody> </table>	Nombre o razón social del postor ganador	Monto adjudicado	LOPEZ PARIACHI ANITA ISABEL	S/ 182,040.00 (No incluye I.G.V.)
Nombre o razón social del postor ganador	Monto adjudicado				
LOPEZ PARIACHI ANITA ISABEL	S/ 182,040.00 (No incluye I.G.V.)				

5	<p>BASE LEGAL</p> <p>Artículo 63 del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado: "(...) El otorgamiento de la buena pro se publica y se entiende notificado a través del SEACE(...)".</p>
----------	---

6	<p>ACUERDO ADOPTADO</p> <p>El [SUB GERENTE ENCARGADO DE LOGISTICA (ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES)], otorga la buena pro al postor mencionado en el numeral 4.</p>
----------	---

7	<div style="text-align: center;">  <p>MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SATIPO</p> <p>C.P.C. GERMAN REGINALDO HUARCAYA</p> <p>SUB GERENTE DE LOGISTICA</p> </div> <p align="center">NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE DEL ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES</p>
----------	---

FORMATO N° 11

**ACTA DE APERTURA DE OFERTAS ELECTRÓNICAS, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y CALIFICACIÓN:
BIENES**

1 NÚMERO DE ACTA	ACTA N° 088-2025-MPS
-------------------------	----------------------

2 SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL

En el [JR. MIGUEL GRAU N° 173 DEL DISTRITO DE SATIPO, PROVINCIA DE SATIPO, DEPARTAMENTO DE JUNÍN], a los [TREINTA (30)] días del mes de [ABRIL] del año [2025], en el local de la [SUB GERENCIA DE LOGISTICA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SATIPO], a las [09:15] horas, el [SUB GERENTE ENCARGADO DE LOGISTICA (ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES)] encargado mediante [RESOLUCIÓN SUB GERENCIAL N° 00049-2025-SGRH/MPS] de fecha [31 DE ENERO DE 2025], encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de [ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 018-2025-MPS - PRIMERA CONVOCATORIA], cuyo objeto de convocatoria es la [CONTRATACIÓN DE VARAS YEMERAS DE CACAO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO DE CACAOS AROMÁTICOS DE MONTAÑA EN EL DISTRITO DE SATIPO - PROVINCIA DE SATIPO - DEPARTAMENTO DE JUNÍN" - CUI N° 2466283], a fin de efectuar la APERTURA DE OFERTAS ELECTRÓNICAS, ADMISIÓN, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS presentadas y CALIFICACIÓN de la oferta correspondiente según orden de prelación.

3 SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN (DE CORRESPONDER)

El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado, se logró con la presencia de los siguientes miembros:

Presidente	NO CORRESPONDE	Titular		Dependencia:	NO CORRESPONDE
		Suplente			
Primer Miembro	NO CORRESPONDE	Titular		Dependencia:	NO CORRESPONDE
		Suplente			
Segundo Miembro	NO CORRESPONDE	Titular		Dependencia:	NO CORRESPONDE
		Suplente			

4 DETALLE DE LOS PARTICIPANTES

De acuerdo con el cronograma establecido en las bases, se registraron a través del SEACE como participantes los siguientes proveedores:



	Nombre o razón social del participante	RUC
	LOPEZ PARIACHI ANITA ISABEL	10408694111
2	COLLANTES RUBIO ELVIS HENRY	10739340981
3	AGROPECUARIA FRUTICOLA EIRL	20452345332
4	MULTISERVICIOS GENERALES AGRICOLA WYE E.I.R.L. - MULGENAWYE E.I.R.L.	20602233074
5	ABC AMAZONIA - PERU E.I.R.L.	20602672396
6	ECOPLANT & C S.A.C	20612764451

5 DETALLE DE LOS POSTORES

En el día y horario señalado en las bases, los siguientes postores presentaron a través del SEACE sus ofertas electrónicas:

N°	Nombre o razón social del postor	Fecha de presentación	Hora de presentación
1	LOPEZ PARIACHI ANITA ISABEL	25/04/2025	19:00:09

6 Acto seguido, se procede con la apertura de las ofertas electrónicas de los mencionados postores, y con la revisión de las mismas, a fin de verificar la presentación de los documentos requeridos y determinar si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las Especificaciones Técnicas previstas en las bases.

7 DETALLE DE LAS OFERTAS QUE NO FUERON ADMITIDAS

De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas no se admiten, por lo que no se les aplicará los factores de evaluación:

N°	Nombre o razón social del postor	Consignar las razones para su no admisión
1		

8 DETALLE DE LAS OFERTAS ADMITIDAS Y QUE PASAN A EVALUACIÓN

De acuerdo con la revisión efectuada, la siguiente oferta fue admitida por lo que se procederá con su evaluación:

N°	Nombre o razón social del postor	Ítem(s) a los que postula

1	LOPEZ PARIACHI ANITA ISABEL	ÚNICO
---	-----------------------------	-------

9	EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS			
	9.1	DETALLE DEL PRECIO DE LA OFERTA		
	Nº	Nombre o razón social del postor	Precio de su oferta	% del valor referencial
	2	LOPEZ PARIACHI ANITA ISABEL	182,040.00	100.00%
9.2	DETALLE DE LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS EN CONCORDANCIA CON LOS FACTORES DE EVALUACIÓN ESTABLECIDOS EN LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN			
	La evaluación de las ofertas se detalla en el cuadro de Evaluación de Ofertas, según ANEXO N° 01 que forma parte de la presente Acta.			

10	PUNTAJE DE LAS OFERTAS DE LOS POSTORES		
	COMPLETAR EL DETALLE DE LA EVALUACIÓN DE CADA POSTOR		
	10.1	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 1	LOPEZ PARIACHI ANITA ISABEL
		FACTORES	PUNTAJES
		PRECIO	100 puntos
	SUMATORIA TOTAL DE PUNTAJES	100 puntos	

11	RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN		
	De acuerdo a la evaluación realizada, el orden de prelación es el siguiente:		
	N° DE ORDEN DE PRELACIÓN	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	PUNTAJE TOTAL CON BONIFICACIÓN
	1	LOPEZ PARIACHI ANITA ISABEL	105.00
	En caso de empate consignar la aplicación del criterio de desempate adoptado para establecer el orden de prelación.		

12	CALIFICACIÓN			
	Luego de culminada la evaluación, el representante del Órgano Encargado de las Contrataciones determinó si el postor que obtuvo el primer y segundo lugar según el orden de prelación cumple con los requisitos de calificación detallados en las bases:			
	12.1	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 1	LOPEZ PARIACHI ANITA ISABEL	
		REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
	A.	CAPACIDAD LEGAL - HABILITACIÓN	X	
	B.	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	X	
		RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN	CUMPLE	
SI NINGUNO DE LOS DOS POSTORES CUMPLE CON LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, EL COMITÉ DE SELECCIÓN O EL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES, SEGÚN CORRESPONDA, DEBE VERIFICAR LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN DE LOS POSTORES ADMITIDOS, SEGÚN EL ORDEN DE PRELACIÓN OBTENIDO EN LA EVALUACIÓN.				
12.3	DETALLE DE LA CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS			
	La calificación de las ofertas se detalla en el cuadro de Calificación, según ANEXO N° 02 que forma parte de la presente Acta.			

13	RESULTADOS DE LA CALIFICACIÓN	
	De acuerdo a la calificación realizada, el siguiente postor que obtuvo el [PRIMER] lugar en orden de prelación, cumple los requisitos de calificación establecidos en las bases:	
	Nº	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR GANADOR
	1	LOPEZ PARIACHI ANITA ISABEL
DE SER EL CASO INCLUIR:		
Asimismo, los siguientes postores fueron descalificados por no cumplir los requisitos de calificación especificados en las bases:		

N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	CONSIGNAR LAS RAZONES DE SU DESCALIFICACIÓN
1		

14 ACUERDO ADOPTADO

El [representante del Órgano Encargado de las Contrataciones (Sub Gerente Encargado de Logística)], da por aprobado los resultados de la evaluación de las ofertas y calificación, de acuerdo con el análisis efectuado y a los cuadros de Evaluación de Ofertas y Calificación adjuntos que forman parte del Acta.

15



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SATIPC
 C.P.C. GERMAN REGINALDO HUARCAYA
 SUB GERENTE DE LOGISTICA

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE DEL ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES



Municipalidad Provincial
de Satipo

**ANEXO N° 01
CUADRO DE EVALUACIÓN DE OFERTAS**

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 018-2025-MPS - (PRIMERA CONVOCATORIA)

CONTRATACIÓN DE VARAS YEMERAS DE CACAOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO DE CACAOS AROMÁTICOS DE MONTAÑA EN EL DISTRITO DE SATIPO - PROVINCIA DE SATIPO - DEPARTAMENTO DE JUNÍN" - CUI N° 2466283.

En el Capítulo IV de la Sección Específica de las Bases Integradas, se establece, lo siguiente:

**"CAPÍTULO IV
FACTORES DE EVALUACIÓN**

La evaluación se realiza sobre la base de cien (100) puntos.

Para determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas, se considera lo siguiente:

FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
A. PRECIO	
<u>Evaluación:</u> Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor. <u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N° 6).	La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula: $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ i= Oferta P _i = Puntaje de la oferta a evaluar O _i =Precio i O _m = Precio de la oferta más baja PMP=Puntaje máximo del precio <p style="text-align: right;">[100] puntos</p>



Según lo anterior, se otorga el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, determinando la evaluación y el orden de prelación, de la siguiente manera:

POSTOR	PRECIO OFERTADO (S/)	FORMULA DE CALCULO	PUNTAJE
LOPEZ PARIACHI ANITA ISABEL	182,040.00 (No incluye IGV)	$P_i = \frac{S/ 182,040.00 \times 100}{S/ 182,040.00}$	100.00

Se determina el puntaje total:

DETERMINACION DEL PUNTAJE TOTAL		POSTOR
		LOPEZ PARIACHI ANITA ISABEL
A.	PRECIO	100.00
PUNTAJE TOTAL		100.00

Orden de prelación



Municipalidad Provincial
de Satipo

ANEXO N° 01
CUADRO DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 018-2025-MPS - (PRIMERA CONVOCATORIA)

CONTRATACIÓN DE VARAS YEMERAS DE CACAO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO DE CACAOS AROMÁTICOS DE MONTAÑA EN EL DISTRITO DE SATIPO - PROVINCIA DE SATIPO - DEPARTAMENTO DE JUNÍN" - CUI N° 2466283.

POSTOR	PUNTAJE TOTAL	BONIF. MYPE (5%) ANEXO N° 11	PUNTAJE TOTAL, CON BONIFICACIÓN	ORDEN DE PRELACIÓN
LOPEZ PARIACHI ANITA ISABEL	100	5.00	105	1


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SATIPO
C.P.C. GERMAN REGINALDO HUARCAYA
SUB GERENTE DE LOGISTICA



Municipalidad Provincial
de Satipo

ANEXO N° 02 CUADRO DE CALIFICACIÓN DE OFERTAS

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 018-2025-MPS - (PRIMERA CONVOCATORIA)

CONTRATACIÓN DE VARAS YEMERAS DE CACAO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO DE CACAOS AROMÁTICOS DE MONTAÑA EN EL DISTRITO DE SATIPO - PROVINCIA DE SATIPO - DEPARTAMENTO DE JUNÍN" - CUI N° 2466283.

CALIFICACIÓN DE OFERTAS

De acuerdo a la Sección General de las Bases, Capítulo I, numeral 1.9. Calificación de ofertas, establece que: "La calificación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en los numerales 75.1 y 75.2 del artículo 75 del Reglamento.". Siendo esto así, se determina la calificación de las ofertas de la siguiente manera:

REQUISITOS DE CALIFICACION		POSTOR
A.	CAPACIDAD LEGAL	LOPEZ PARIACHI ANITA ISABEL
	<p>HABILITACIÓN</p> <p><u>Requisitos:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> [Inscripción vigente en el Registro de Productores de Semillas ante la Autoridad en Semillas (SENASA), o Inscripción vigente en el Registro de Comerciantes de Semillas ante la Autoridad en Semillas (SENASA), de conformidad con los artículos 39°, 42°, y 103° del Reglamento General de la Ley General de Semillas, aprobado mediante D.S. 006-2012-AG]. <p><u>Acreditación:</u></p> <p>De ser el proveedor un productor de semillas:</p> <ul style="list-style-type: none"> Copia simple del Certificado de Registro de Productores de Semillas. <p>De ser el proveedor un comerciante de semillas:</p> <ul style="list-style-type: none"> Copia simple de la Constancia de Declaración de Comerciante de Semillas. 	PRESENTA Y ACREDITA CORRECTAMENTE
		El postor acredita la Constancia de Declaración de Comerciante de Semillas.
B.	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	
	<p><u>Requisitos:</u></p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a [S/ 500,000.00 (QUINIENTOS MIL CON 00/100 SOLES)], por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de [S/ 17,000.00 (DIECISIETE MIL CON 00/100 SOLES)], por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p> <p>Se consideran bienes similares a los siguientes [VARAS YEMERAS, YEMAS, ESQUEJES, PLUMAS, ACODOS, ESTACAS, E HIJUELOS DE: CACAO, Y/O PALTO, Y/O GUANÁBANA, Y/O CÍTRICOS, Y/O MANGO, Y/O PLÁTANO, Y/O ESPECIES FORESTALES].</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p> <p>En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo N° 8 referido a la Experiencia</p>	PRESENTA Y ACREDITA CORRECTAMENTE
		El postor tiene la condición de micro y pequeña empresa y logra acreditar una experiencia de S/ 20,000.00 (Veinte Mil con 00/100 Soles).





Municipalidad Provincial de Satipo

ANEXO N° 02 CUADRO DE CALIFICACIÓN DE OFERTAS

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 018-2025-MPS - (PRIMERA CONVOCATORIA)

CONTRATACIÓN DE VARAS YEMERAS DE CACAOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO DE CACAOS AROMÁTICOS DE MONTAÑA EN EL DISTRITO DE SATIPO - PROVINCIA DE SATIPO - DEPARTAMENTO DE JUNÍN" - CUI N° 2466283.

<p>del Postor en la Especialidad.</p> <p>En el caso de suministro, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.</p> <p>En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.</p> <p>Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.</p> <p>Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.</p> <p>Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el Anexo N° 9.</p> <p>Cuando en los contratos, órdenes de compra o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.</p>	
SITUACIÓN	CALIFICADA


 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SATIPO
C.P.C. GERMAN REGINALDO HUARCAYA
 SUB GERENTE DE LOGISTICA